



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

« 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria »

Exp. N° 0110-060-2018.-

**DECRETO** N°

**8506**

-G.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY,**

**08 ENE. 2019**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El pedido formulado en autos por el ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes (EAPFNE), respecto de la autorización para la locación de un inmueble para funcionamiento de sus oficinas;

Que dicho requerimiento se efectuó en función que en fecha 30 de Noviembre del año en curso operó el vencimiento de la prórroga de Contrato de Locación oportunamente celebrado respecto del inmueble sito en calle Patricias Argentinas N° 644 de esta Ciudad (cfr. copia de fs. 02/05vta.);

Que a fs. 08/14 obran antecedentes que informan la inexistencia de inmuebles con las características requeridas para el funcionamiento acorde del Ente autárquico, y conforme trámites que llevaron adelante sus funcionarios; no obstante advertirse a fs. 06 el anexo oferta formulada por anterior Locador;

Que, atento el estado de la situación, a fs. 15/18 obra intervención de las áreas internas de EAPFNE informando la necesidad de contar con el inmueble adecuado a sus funciones, haciendo hincapié en lo beneficioso de la oferta expresada por el Locador, cuestión ésta compartida por el titular del organismo en su intervención de fs. 19/19vta.;

Que a fs. 20 se adjunta informe producido por Asesoría Legal del Ente Regulador de Planificación Urbana (conforme competencia que le es propia sobre la cuestión), concluyendo por expresar que no existen obstáculos legales sobre el ofrecimiento efectuado, siendo que lo actuado se encuentra contemplado en las normas aplicables, no existiendo observación u objeción conforme se desprende de lo actuado a fs. 20vta.;

Las intervenciones de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Fiscalía de Estado (fs. 22/26);

Que en función de lo expresado en párrafos precedentes, a fs. 29/33 se adjunta texto de nuevo Contrato de Locación celebrado entre las partes, con vigencia desde el 1 de Diciembre de 2018 y hasta el 30 de Noviembre de 2020, que corresponde aprobar;

Por todo ello, en uso de las facultades que le son propias,

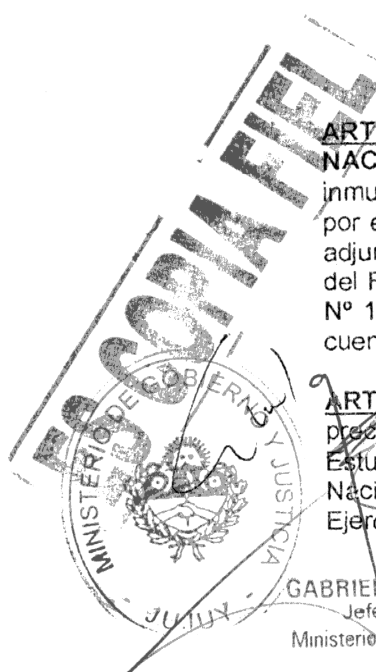
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase al **ENTE AUTARQUICO PERMANENTE DE LA FIESTA NACIONAL DE LOS ESTUDIANTES** a efectuar la contratación directa de la locación del inmueble sito en calle Patricias Argentinas N° 644 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, por el término de dos (2) años a partir del 01 de Diciembre de 2018, conforme propuesta adjunta a fs. 06, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones del Reglamento del Régimen de Contrataciones del Estado (Decreto-Acuerdo. N° 3716-H-78), Decreto-Ley N° 159-HG-57, Decreto-Acuerdo N° 878HF-16, Leyes N° 4785 y N° 4958, y rendición de cuentas de rigor, a tenor de lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo precedente se atiende con afectación a la Partida: 4-19-1-2-1-3 "Fiesta Nacional de los Estudiantes", prevista para la U. de O. G6 -Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2018 (Ley N° 6046).

**GABRIEL REINALDO CRUZ**  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia



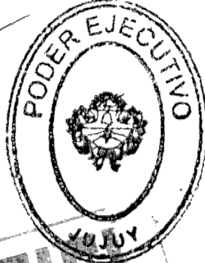
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

« 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria »

**-2- CORRESPONDE A DECRETO N° 8506 -G-2018.-**

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase sucesivamente a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección Provincial de Presupuesto y Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes para conocimiento y demás trámite.-

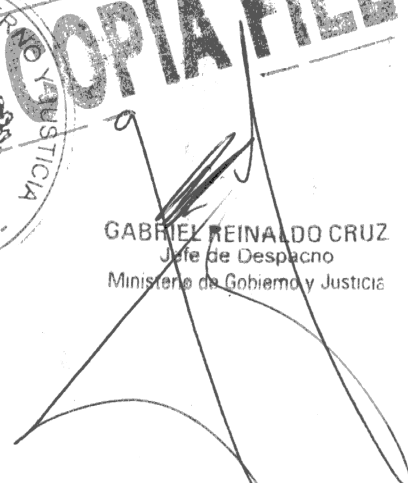
  
OSCAR AGUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



  
E.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



**COPIA FIEL**

  
GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia